

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46888 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 113/2017 se ha dictado en el día de la fecha Auto de conclusión de concurso voluntario abreviado 113/2017 del deudor Robensa, S.L., con CIF B-33099615 cuyo domicilio es en calle Carretera de Avilés Luanco s/n.

Declarar la conclusión del concurso Voluntario Abreviado 113/2017, en el que figuraba como concursada al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la concursada Robensa, S.L., con CIF B-33099615, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales ni acreedores contra la masa.

Gijón, 16 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200062422-1